

# Avala el INE escaños a grupos vulnerables

CLAUDIA SALAZAR

El Consejo General del INE aprobó ayer la distribución de candidaturas a reservar a grupos vulnerables en el Congreso, con lo que por primera vez habrá para el Senado espacios asignados a indígenas, personas con discapacidad, migrantes, afromexicanos y de miembros de la diversidad sexual.

Por sentencia del Tribunal Electoral, el Instituto fue emplazado a reformular su propuesta de candidaturas para grupos vulnerables, luego de resolver 104 impugnaciones sobre un acuerdo inicial del órgano electoral.

En la sentencia, se ordenó al INE incluir nueve espacios para acciones afirmativas en las 128 candidaturas para el Senado que están en juego en 2024.

Tras una larga negociación entre consejeros y con representantes de los partidos políticos, se modificó el acuerdo original que presentó la Secretaría Ejecutiva en cuanto a la distribución para el Senado de los nueve espacios.

En las listas de representación proporcional deberán reservarse tres espacios: uno para migrantes, uno a población indígena y uno a personas con discapacidad.

Las candidaturas deberán estar distribuidas en los primeros 15 lugares de la lista plurinominal de cada partido político. El acuerdo original planteaba que en los primeros 10 lugares.

En cuanto a los espacios de mayoría relativa, se prevén seis para acciones afirmativas para el Senado.

El acuerdo general so-

bre acciones afirmativas fue aprobado con 10 votos a favor y uno en contra del consejero Uuc-kib Espadas.

En su opinión, al ordenar regresar al modelo utilizado en las elecciones de 2021 para la Cámara de Diputados, se excluyó de las candidaturas de acción afirmativa a un mayor número de personas.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, celebró que se llegó a un acuerdo después de varias horas de negociación.

Para el caso de la Cámara de Diputados, se deberán reservar 25 distritos electorales, de los 300 existentes, a personas indígenas.

En las listas plurinominales deberán distribuirse nueve candidaturas en las listas de las cinco circunscripciones; de ellas, cuatro en la tercera, y dos en la cuarta, en las otras tres, una para cada una.

Las personas afromexicanas tendrán tres candidaturas de los 300 distritos, y una plurinominal. Las personas con discapacidad podrán tener seis candidaturas y dos plurinominales.

Las candidaturas para la diversidad sexual tendrán dos candidaturas de mayoría relativa y una plurinominal.



<b>Apertura</b>	
El Consejo General del INE aprobó escaños en el Congreso para grupos vulnerables.	<b>9</b> Espacios en el Senado
<b>Representación proporcional</b>	<b>Mayoría relativa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> para migrantes</li> <li><b>1</b> para población indígena</li> <li><b>1</b> a personas con discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>4</b> para indígenas</li> <li><b>1</b> para afromexicanos</li> <li><b>1</b> para la diversidad sexual.</li> </ul>
<b>EN CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se deberán reservar 25 distritos electorales, de los 300 existentes, a personas indígenas.</li> <li>■ Las personas afromexicanas tendrán tres candidaturas de los 300 distritos, y una plurinominal.</li> <li>■ Las personas con discapacidad podrán tener seis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>candidaturas y dos plurinominales.</li> <li>■ Las candidaturas para la diversidad sexual podrán tener dos candidaturas de mayoría relativa y una plurinominal.</li> <li>■ Los candidatos migrantes solo podrán competir por la vía plurinominal.</li> </ul>

